

<b>Estancias de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros, incluido el Programa Salvador de Madariaga - 2019</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	Modalidad A.- Estancias de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros, incluido el Programa <i>Salvador de Madariaga</i> . Convocatoria 2019.
<b>Objetivo</b>	La realización de estancias en el extranjero del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente. Incluye las estancias "Salvador de Madariaga", que son las que tienen como finalidad la actualización de los conocimientos de profesores e investigadores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, institución que ocupa un lugar preeminente en el ámbito científico europeo en las áreas de Derecho, Economía, Historia, Ciencia Política y Sociología.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
<b>Web</b>	<a href="#">WEB MECD – Modalidad A</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Desde el 22 de enero de 2019 hasta el 12 de febrero de 2019 a las 14:00</b></p> <p>La presentación de la solicitud ha de realizarla cada candidato a través de la Sede Electrónica del Ministerio. <b>MUY IMPORTANTE: Inmediatamente después de enviarla, deben notificar al correo <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> la presentación de su solicitud, enviando adjunto el borrador de la misma; asimismo, deben remitirnos por correo interno los siguientes documentos originales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>AUTORIZACIÓN AUSENCIA, debidamente cumplimentado y firmado.</b></li> <li>▶ <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE en relación al requisito de estancias realizadas en el extranjero (aunque no hayan realizado ninguna, deben entregarlo firmado)</b></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Modelos normalizados en el blog de SGI-OTRI</b></p>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD
<b>Duración</b>	<p><b>Mínimo 3 y máximo 6 meses</b>, improrrogables y en un único periodo.</p> <p><b>Las estancias deberán realizarse entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020</b>, salvo los solicitantes que opten por presentar la solicitud al Programa Fulbright, los cuales deberán solicitar una fecha de inicio posterior al 1 de noviembre de 2019, para cumplir con los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento oficial como beneficiario Fulbright y recibir el visado correspondiente bajo el patrocinio del gobierno estadounidense.</p> <p><b>Se deben solicitar por meses naturales completos.</b></p>
<b>Dotación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes.</li> <li>• Ayuda para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €.</li> </ul> <p>Las cuantías indicadas varían en función del país de destino (ver Anexo de la convocatoria).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un seguro de accidentes. Si el beneficiario pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y el país de destino no es de la Unión Europea, EEE o Suiza tendrá derecho también a un seguro de asistencia sanitaria (ni el seguro de accidentes ni el de asistencia sanitaria, en su caso, será extensible a los familiares del beneficiario de la subvención).</li> </ul> <p>Para los casos excepcionales de estancia en territorio español (acreditación grado discapacidad superior al 65%): 1.500€ para gastos de alojamiento y manutención, 300€ para gastos de viaje y 800€ para instalación.</p>
<p><b>Requisitos</b></p>	<p>Requisitos solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber obtenido el grado de <b>doctor con anterioridad al 1 de enero de 2008</b>.</li> <li>• Tener <b>vinculación de funcionario</b> de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas, pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPis. o <b>tener vinculación laboral indefinida para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, de carácter docente o investigador</b> o de las plantillas encargadas de las tareas de investigación en hospitales universitarios.</li> <li>• Estar <b>en servicio activo y con dedicación a tiempo completo</b> en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada.</li> <li>• <b>Estancias en el extranjero. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses</b>, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas. <i>También se tienen en cuenta en este cómputo las estancias que se realicen con posterioridad al periodo de presentación de solicitudes.</i></li> <li>• Los solicitantes que sean funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o escalas de investigación del CSIC y OPIS, con independencia de la fecha de obtención del grado de doctor, deberán concurrir siempre a la modalidad A.</li> <li>• Los solicitantes de estancias para Estados Unidos pueden presentar su solicitud dentro del Programa Fulbright cumpliendo, además de los requisitos generales, los específicos para entrar en el mismo_ <i>ver artículo 3 de la convocatoria</i>._</li> <li>• <b>País de destino.</b> No puede coincidir con el de nacionalidad del beneficiario, salvo que éste acredite tener residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con el centro de adscripción.</li> </ul> <p>Requisitos centros de destino (ver art. 10 convocatoria).</p>

	Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b><u>CONFORMIDAD DEL ORGANISMO DE ORIGEN</u></b> – Ésta será acreditada por la UMH a través de la sede electrónica del MECD. Para obtenerla, deberán enviar por correo interno al SGI-OTRI los documentos indicados arriba <i>Autorización de Ausencia y Declaración responsable de estancias realizadas</i>.</p> <p><b><u>SOLICITUD:</u></b></p> <p>1º. CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS (formato PDF). Los solicitantes deberán cumplimentar todos los formularios que figuren en la aplicación informática, accesible a través de la sede electrónica del Ministerio.</p> <p><i>LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD NO ES SUBSANABLE.</i></p> <p>2º. <b><u>CONFIRMAR</u></b> la solicitud. Este acto comporta su presentación y registro a todos los efectos.</p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)